

Auditoría Informática

Bayron Espinoza Ortiz

Conceptos de Auditoría

Hallazgos

Hallazgo

- La palabra hallazgo tiene muchos significados y connotaciones, además transmite una idea diferente a distintas personas. En auditoría se le emplea en un sentido crítico y se refiere a cualquier situación deficiente y relevante que se determine mediante procedimientos de auditoría sobre áreas críticas. Surgen de un proceso de comparación entre "lo que debe ser" y "lo que es".
- ▶ El término hallazgo no abarca las conclusiones del auditor basadas en el análisis del significado e importancia de los hechos y otra información, y las recomendaciones y disposiciones resultantes, es decir, un hallazgo es la base para una o más conclusiones, recomendaciones y disposiciones pero éstas no constituyen parte del mismo.

Requisitos básicos en un hallazgo de Auditoría

- Los siguientes constituyen los requisitos básicos de cualquier hallazgo de auditoría:
 - Importancia relativa que amerite su desarrollo y comunicación formal.
 - <u>Basado en hechos y evidencias</u> precisos que figuren en los documentación de auditoría.
 - Objetivo, al fundamentarse en hechos reales.
 - Basado en una <u>labor de auditoría suficiente</u> para respaldar las conclusiones resultantes.
 - Convincente para una persona que no ha participado en la ejecución de la auditoría.

Requisitos básicos en un hallazgo de Auditoría

Conviene destacar que un hallazgo no es favorable a la entidad auditada. La cantidad de labor necesaria para desarrollar y respaldar un hallazgo depende de las circunstancias y el juicio profesional del auditor. Es importante que la presentación del hallazgo no conduzca a conclusiones erróneas y que su contenido esté plenamente justificado por la labor de auditoría efectuada.

- Los auditores que participen en el equipo de auditoría, deben estar capacitados en las técnicas para desarrollar hallazgos en forma objetiva y tener un punto de vista realista para hacer juicios y llegar a conclusiones. Los factores que se deben tener en cuenta son los siguientes:
 - Las condiciones y circunstancias existentes al momento en que ocurrió el hecho o se efectuó la transacción bajo examen y no aquellas existentes al momento de efectuar el examen.
 - La índole, complejidad y magnitud de las operaciones que se están evaluando.

- A pesar de que el auditor siempre está interesado en mejorar el rendimiento, no hay que pensar que debe criticarse cualquier asunto que no es perfecto. El adoptar un punto de vista de esta naturaleza, no significa que no se informará a la administración de la entidad sobre asuntos importantes, junto con las recomendaciones y disposiciones para lograr mejoras.
- La necesidad de someter el hallazgo potencial o un análisis honesto y crítico. La práctica de hacer el papel de "abogado del diablo" es muy útil para identificar puntos débiles en los hallazgos potenciales.
- Por lo tanto, el auditor debe observar normas muy altas de objetividad y estar en guardia para evitar hallazgos que requieren gran inversión de tiempo y esfuerzo al tratar de desarrollarlos adecuadamente, sin alcanzar buenos resultados.

- La labor de auditoría debe ser lo suficientemente completa para presentar una base sólida para las conclusiones, disposiciones y recomendaciones y para poder demostrar claramente su propiedad y racionalidad a terceras personas en forma convincente. No se puede asumir que otros aceptarán las conclusiones, disposiciones y recomendaciones simplemente porque el auditor las manifiesta.
- Diferencias de opinión. Al ejercer las facultades discrecionales, los funcionarios de la entidad pueden tomar decisiones con las cuales el auditor no está de acuerdo. No deben criticarse tales decisiones si parecen estar basadas en consideraciones adecuadas de los hechos disponibles en el momento. Tampoco debe criticárselas solamente porque el auditor tiene una opinión distinta acerca de la naturaleza de la decisión que debía haber sido tomada.

No se debe sustituir el juicio del auditor o el de los funcionarios de la entidad. En estas circunstancias, las conclusiones, disposiciones y recomendaciones deben basarse en los resultados o el efecto de la decisión en cuanto al programa, operaciones, gastos, entre otros, de la entidad.

Pasos a seguir en el desarrollo de hallazgos de Auditoría

- El proceso de desarrollo de un hallazgo implica por lo regular, los siguientes pasos:
 - Identificar la condición o asuntos deficientes, según se les mida en comparación con criterios aceptables, que generalmente son formas demostradas de hacer mejor las cosas. Algunos criterios aceptables pueden ser los establecidos por las directivas o políticas de la empresa, y si éstos no han sido establecidos por el auditor tiene que desarrollarlos y enunciarlos con sumo cuidado.
 - Identificar las líneas de autoridad y de responsabilidad con respecto a las operaciones implicadas.
 - Determinar las causas de la deficiencia.
 - Comprobar si la deficiencia es un caso aislado o una condición muy difundida.
 - Determinar los efectos negativos que produce la deficiencia.

Pasos a seguir en el desarrollo de hallazgos de Auditoría

- Dbtener comentarios de las personas u organismos directamente interesados, que pueden estar afectados en forma adversa por el hallazgo.
- Determinar las conclusiones de auditoría, con base en la evidencia acumulada.
- Determinar las acciones correctivas, disposiciones o recomendaciones que permitan introducir mejoras. La labor efectuada, la información obtenida y las conclusiones alcanzadas en el desarrollo de los hallazgos deben estar ampliamente respaldadas y documentadas en la "documentación de auditoría", conforme se va efectuando la labor.

Pasos a seguir en el desarrollo de hallazgos de Auditoría

- Este paso no debe diferirse nunca hasta que la fase de preparación del informe esté en proceso. El desarrollo total de un hallazgo exige que se informe al titular o máxima autoridad de la entidad. Todo el proceso de desarrollo de un hallazgo requiere la acumulación de información apropiada para informar adecuadamente de acuerdo con las normas, características y requerimientos básicos de la auditoría:
 - Identificar la condición deficiente y su comparación con los criterios establecidos. Este paso incluye la comparación de operaciones reales con los criterios o requerimientos establecidos, ya sea en forma de reglamentos, normas técnicas, normas de rendimiento, presupuestos operativos, políticas o directivas del nivel superior de la entidad.

Atributos de los hallazgos de Auditoría

Es de importancia primordial que el auditor desarrolle totalmente las oportunidades de mejoramiento, para poder informar completa y claramente sobre los hallazgos. Por lo tanto, debe grabar en su memoria los atributos de un hallazgo de auditoría, que son los siguientes:

Atributo de Hallazgos: Criterio

Las unidades de medida, normas, reglamentos, leyes o principios aplicables, <u>"lo que debe ser"</u>, lo que por convención indica como se deben realizar las distintas operaciones o actividades. Es la norma o estándar técnico-profesional, alcanzable en el contexto evaluado, que permiten al auditor tener la convicción de que es necesario superar una determinada acción u omisión de la entidad, en procura de mejorar la gestión.

Atributo de Hallazgos: Condición

La situación determinada a través de la investigación u observación, conocido como Hallazgo, "lo que es", lo que se esta dando o presentando al realizar las operaciones o actividades. Este término se refiere al hecho irregular o deficiencia determinada por el auditor interno, cuyo grado de desviación debe ser demostrada y sustentada con evidencias.

Atributo de Hallazgos: Causa

Los motivos de las desviaciones, "por qué sucedió", a que obedece que no se cumpla con el criterio establecido para las operaciones o actividades. Es la razón fundamental por la cual ocurrió la condición, o el motivo por el que no se cumplió el criterio o norma. Su identificación requiere de la habilidad y juicio profesional del auditor y es necesaria para el desarrollo de las recomendaciones constructivas que prevenga la ocurrencia de la condición. Las causas deben recogerse de la administración activa, de las personas o actores responsables de las operaciones que originaron la condición, y estas deben ser por escrito, a los efectos de evitar inconvenientes en el momento de la discusión del informe, en el sentido de que después puedan ser negadas por los responsables, o se diga que tales causas fueron redactadas por el auditor, sin tener un conocimiento claro y exacto de lo ocurrido.

Atributo de Hallazgos: Efecto

La incidencia de esas desviaciones, "diferencia entre lo que es y lo que debe ser", medida en términos monetarios o de beneficio social, el impacto de lo que sucede si no se cumple con el criterio establecido, tanto económicamente como social según sea la operación o actividad. Es la consecuencia real o potencial cuantitativa o cualitativa, que ocasiona la observación, indispensable para establecer su importancia y recomendar a la administración activa que tome las acciones requeridas para corregir la condición. Siempre y cuando sea posible, el auditor debe revelar en su informe la cuantificación del efecto.

- A. Si el CRITERIO es igual a la CONDICIÓN no hay CAUSA ni EFECTO
- B. Si el CRITERIO difiere de la CONDICIÓN si hay CAUSA y EFECTO
- c. Si hay CAUSA deberá existir RECOMENDACIÓN y deberá existir cuantificación del EFECTO si es posible.
- CONDICIONES MÁS COMUNES:
 - Los criterios no se aplican o logran.
 - Los criterios se están aplicando o logrando parcialmente.

- ► CRITERIOS TÍPICOS
 - Disposiciones por escrito:
 - ▶ Leyes y reglamentos.
 - Instrucciones en forma de planes estratégicos, manuales, directivas, procedimientos, acuerdos, circulares y otros similares. Objetivos, políticas y metas.
 - Sentido común.
 - Experiencia auditor sobre la materia de estudio.
 - Opiniones independientes de expertos.
 - Prácticas comerciales prudentes.

- Instrucciones escritas.
- Experiencias administrativas.
- Prácticas generalmente observadas.
- Indicadores de gestión.
- Indices de desempeño de años anteriores o de entidades comparables bajo circunstancias iguales.

- **CAUSAS TÍPICAS:**
 - Falta de capacitación.
 - Falta de comunicación (sistema de información deficiente).
 - Falta de conocimiento los requisitos.
 - Negligencia o descuido.
 - Normas inadecuadas, inexistentes, obsoletas o imprácticas.
 - Consciente decisión o instrucción de desviarse de las normas.
 - Falta de recursos humanos, materiales o financieros.

- Falta de juicio o sentido común.
- Falta de honestidad.
- Inadvertencia de beneficios potenciales.
- Falta de esfuerzo suficiente.
- Falta de supervisión adecuada.
- Falta de voluntad para cambiar.
- Institución defectuosa o desactualizada.
- Falta de delegación de autoridad.
- Auditoría interna deficiente.
- Acentuada concentración de autoridad.

► EFECTOS TÍPICOS:

- Pérdida de ingresos potenciales.
- Gastos indebidos.
- Informes o registros poco útiles, poco significativos o inexactos.
- Control inadecuado de recursos o de actividades.
- Inseguridad en el cumplimiento del trabajo.
- Desmotivación del personal.

Resumen: atributos de los Hallazgos

Título	Describe el asunto
Condición	• ¿Qué sucedió?
Criterio	• ¿Qué se incumplió?
Causa	• ¿Por qué se incumplió?
Efecto	Sobre los resultados
Conclusión	Contra objetivos de auditoría
Recomendación	• ¿Cómo eliminar la causa?
Reacción de la administración	• ¿Qué dice la administración respecto al hallazgo?